

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid (12 rs. per month, 36 for three months) and other provinces.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBELLES

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for provinces, Ultramar, and Extrangero.

GACETA DE MADRID.

Suscripcion voluntaria para atender a las necesidades que pueden sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table showing subscription statistics: Recaudado anteriormente (233,349.7), Un señor sacerdote (95), Sr. D. Manuel Maria Cárdenas (400), Total rs. vn. (233,514.7).

Madrid 6 de Octubre de 1855.—Luis Sagasti.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Capitan General de Granada al Mariscal de Campo D. Juan Prim, Conde de Reus.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras publicas.

Entrada la Reina (Q. D. G.) de una instancia de Don Julian Pellon y Rodriguez, en la que pide se le conceda la autorizacion competente para hacer los estudios de una linea de ferro-carriil, que partiendo de Madrid...

INGENIEROS.

27 Setiembre 1855. Al Mariscal de Campo D. Francisco Serrano Bedoya.—Concediendo comulga la Cruz de Carlos III por el grado de Teniente Coronel al Capitan de Ingenieros D. José Pallete.

GUARDIA CIVIL.

28 Setiembre 1855. Al Inspector General de la Guardia civil.—Concediendo la Cruz sencilla de Maria Isabel Luisa, por los servicios prestados con motivo de la epidemia, á los cinco individuos del puesto de Ujijar en la provincia de Granada.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Resoluciones dictadas por S. M.

INFANTERIA.

25 Setiembre 1855. Al Director general de Infanteria.—Concediendo empleo de Capitan al Teniente D. Joaquin Mendoza y Breton.

Id.—Id. id. al id. D. Santiago Gasset y Ferrater. Id.—Resolviendo que el Capitan de la tercera compania disciplinaria D. Antonio Gomez Romero no tiene necesidad de la Real licencia que ha pedido para los baños de la Puda, puesto que segun los facultativos le conviene tomar los de Carratraca.

Id.—Id. id. al id. D. Francisco Brugada y Ros. Id.—Id. id. al id. D. Emilio Calleja é Irasi. Id.—Id. el pase á E. M. de plazas al segundo Comandante D. Romualdo Granado y Alfageme.

Id.—Nombrando segundo Comandante del batallon de Cazadores de Ciudad-Rodrigo al Teniente Coronel graduado Capitan con destino en la Junta consultiva de Guerra D. Andres Estefania y Bayo. 26 id. de id. Negando renouacioner al Capitan graduado Teniente del regimiento infanteria de la Reina Don Balomero Martinez y Garcia.

CABALLERIA.

27 Setiembre 1855. Al Director general de Caballeria.—Aprobando una propuesta de premios de constancia de varios individuos del arma. Id.—Id. el acta del examen sufrido por el Alférez Don Juan de Micocho Diez de Mayorga, y destinándolo al regimiento de Borbón.

Colegios de Infanteria y Caballeria.

28 Setiembre de 1855. Al Director general de Infanteria.—Concediendo ascenso á Subteniente al cadete D. Vicente Larraache. Id.—Id. plaza de Cadete á D. Domingo Macia.

ARTILLERIA.

28 Setiembre 1855. Al Director general de Artilleria.—Mandando se entreguen á la Milicia Nacional 122 carabinas que hay en Granada. Id.—Variando de destino á un Teniente y Subteniente de la escala práctica.

INGENIEROS.

27 Setiembre 1855. Al Mariscal de Campo D. Francisco Serrano Bedoya.—Concediendo comulga la Cruz de Carlos III por el grado de Teniente Coronel al Capitan de Ingenieros D. José Pallete.

GUARDIA CIVIL.

28 Setiembre 1855. Al Inspector General de la Guardia civil.—Concediendo la Cruz sencilla de Maria Isabel Luisa, por los servicios prestados con motivo de la epidemia, á los cinco individuos del puesto de Ujijar en la provincia de Granada.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Resoluciones dictadas por S. M.

INFANTERIA.

25 Setiembre 1855. Al Director general de Infanteria.—Concediendo empleo de Capitan al Teniente D. Joaquin Mendoza y Breton.

madura al segundo Ayudante médico D. Francisco Serrano. Id.—Id. á continuar sus servicios al segundo batallon del regimiento infanteria de Gerona á D. José Grau y Catá.

Al Capitan General de Cuba.—Resolviendo quede sin efecto la licencia concedida para la Peninsula á D. Elias Carbonell, médico del hospital militar de Santiago de Cuba.

22 Setiembre 1855. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Doña Francisca Alguero y Montagut. Id.—Id. mejora de pensión á Doña Lucrecia Fernandez de los Muros y Sousa.

Id.—Se transmite á Teresa y Maria Antonia Costa y Grau la pensión que se les mereció di-fruto á 25 id. de id. Id.—Concediendo pensión á Irene Figueras y Jimenez. Id.—Id. á Doña Maria de la Puente y Garcia. Al Capitan General de Valencia.—Id. á Maria Lopez Chaparro.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio último para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya) en los dias 29 de Setiembre al 5 del actual:

Table with 2 columns: Dia 29, Reales vellon. Rows show amounts for various days and totals.

Madrid 6 de Octubre de 1855.—El Ordenador general.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Examinada la cuenta de la Caja de Depósitos de Oviedo, sucursal de la general, correspondiente al 4.º trimestre de 1853, rendida por D. José Gonzalez Alegre, y puesto su resultado en conocimiento de la Sala segunda, se sirvió dictar en 20 del corriente la providencia que sigue:

INGENIEROS.

27 Setiembre 1855. Al Mariscal de Campo D. Francisco Serrano Bedoya.—Concediendo comulga la Cruz de Carlos III por el grado de Teniente Coronel al Capitan de Ingenieros D. José Pallete.

GUARDIA CIVIL.

28 Setiembre 1855. Al Inspector General de la Guardia civil.—Concediendo la Cruz sencilla de Maria Isabel Luisa, por los servicios prestados con motivo de la epidemia, á los cinco individuos del puesto de Ujijar en la provincia de Granada.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Resoluciones dictadas por S. M.

INFANTERIA.

25 Setiembre 1855. Al Director general de Infanteria.—Concediendo empleo de Capitan al Teniente D. Joaquin Mendoza y Breton.

Visto que en la copia del oficio de 11 de Agosto de este año, de D. José Gonzalez Alegre, Jefe que fué de la sucursal de Oviedo, que obra al folio 180 vuelto, dirigido al Contador de Hacienda pública de dicha provincia, por contestacion al citado reparo reproducido, se declara por el mismo que es el responsable de la cuenta del cuarto trimestre de 1853, que figuró en ella una devolucion que no habia habido, por la equivocacion padecida que se expresa, la cual se dice que no fué posible deshacer, y sin que á pesar de esta confesion se haya tratado de subsanarla.

Visto que el citado depósito de 3,526 rs. de D. José Fernandez del Corral fué devuelto, con sus intereses devengados en 23 de Setiembre de 1854, como se declara en dicha última comunicacion de 11 de Agosto, y dotado en la cuenta de la misma época, que es el tercer trimestre de 1854.

Visto lo que previene el art. 43 y siguientes de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1854. Considerando que no justificándose que se hayan vuelto á cargar los 3,526 rs. en las cuentas sucesivas á la del cuarto trimestre de 1853 en que se dató indebidamente como devolucion de depósito, aunque no se efectuó esta, para deshacer la equivocacion habida, se ha hecho duplicada esta data con dejara subsistente, por resultar abundante en la cuenta del tercer trimestre de 1854.

Considerando que el verdadero responsable de la expresada suma de 3,526 rs. es el citado D. José Gonzalez Alegre, por ser el que ha rendido la cuenta de la Caja de Depósitos del cuarto trimestre de 1853 y las sucesivas hasta la del tercer de 1854 en que resulta la duplicidad de la partida abenada, y de haberlo así reconocido en sus contestaciones, desvaneciéndose las dudas que pudiera haber sobre responsabilidad del Tesorero de Leon, en este reintegro, fallamos: Que debemos declarar y declaramos á D. José Gonzalez Alegre, Jefe que fué de la sucursal de Oviedo, responsable al reintegro de 3,526 rs. vn., que indebidamente aparecen datados en sus cuentas de la Caja de Depósitos del cuarto trimestre de 1853, como devolucion del depósito necesario de igual cantidad, que constituyó en 10 de Diciembre de 1853 con Leon D. José Fernandez del Corral, y no tuvo efecto dicha devolucion hasta el 23 de Setiembre de 1854. Devolvase el expediente á la seccion cuarta, á fin de que expida la certificacion de alcance, quedando en suspenso la aprobacion de esta cuenta parcial y de la general en que está comprendido; notifiquese esta providencia al citado D. José Gonzalez Alegre, y hecho lo cual, insértese en la Gaceta del Gobierno.

Y cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia, se publica en la Gaceta del Gobierno para los efectos que dispone la ley orgánica de 25 de Agosto de 1854 y reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Setiembre de 1852. Madrid 27 de Setiembre de 1855.—El Secretario general, Narciso de la Escosura.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que es-

tan de manifiesto en esta Oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with columns for location (Madrid, Torrelaguna, Campo-Real, Valdemorillo, Cercedilla, Brunete, Barajas) and statistics for Invadidos, Muertos, Curados.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 6 de Octubre de 1855.—Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermeria del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del hoy.

Table with columns for SEXOS (Hombres, Mujeres), Total, and various age groups (Menores de 10 años, etc.).

Madrid 6 de Octubre de 1855.—Valentin Ferraz.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 1855.

Table with columns for HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas and Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur and Grados Centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DE LA ATMOSFERA.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ZAMORA. Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 15 de Mayo último é instrucion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se expresará las fincas siguientes: Subasta para el día 31 de Octubre de 1855 de doce á una hora en las Casas consistoriales de esta corte ante el Juez de primera instancia D. Alberto Santos y escribano D. Claudio Sanz y Barea. Clero. Núm. 967 del inventario.—Hereditad procedente de San Pedro y su anejo San Andres de Villafilla, en término de dicho pueblo; sus arrendatarios D. Vicente Costilla, Aniceto Leon y otros; produce en renta 44 fanegas de trigo y 44 de cebada, el pago de contribuciones, que junto componen 2,080 reales 4 mrs.; capitalizada en 37,550 rs. 4 mrs. Núm. 1,810 del inventario.—Una hereditad, procedente de la fabrica parroquial de San Félix de Villalobos, en término de dicho pueblo y el de la Vega, de cabida 49 cuerdas, Doña Antonia Vega, viuda; produce en renta anual 13 heminas de trigo y cebada por mitad, cada una carga de tierra, que componen 1,694 rs. 32 mrs.; capitalizada en 30,508 rs. 32 mrs. Núm. 1,819 del inventario.—Una hereditad, procedente del cabildo eclesiástico de Benavente, en término del pueblo de Villalobos; sus arrendatarios D. Manuel Calderon Vaquero y socios; produce en renta anual 26 cargas de trigo y cebada por mitad, que componen 2,080 reales 4 mrs.; capitalizada en 37,550 rs. 4 mrs. Núm. 1,820 del inventario.—Una huerta y una hereditad de tierras, procedente del cabildo eclesiástico de Benavente, en término del mismo pueblo á Valmonico, Muzas y Matalon; sus arrendatarios D. José y Diego Dominguez y otros; produce en renta anual 1,100 rs. y 36 fanegas de centeno, que junto componen 1,682 rs. 28 maravedís; capitalizada en 30,290 rs. 28 mrs. Núm. 1,801 del inventario.—Una huerta y una hereditad, procedente del cabildo eclesiástico de Benavente, en término de dicho pueblo; sus arrendatarios D. Juan Lopez, Rafael Sanz y otros; produce en renta 1,100 rs. y 36 fanegas de centeno y el pago de las contribuciones, que junto componen 1,884 rs. 23 mrs.; capitalizada en 33,924 reales 6 mrs. Núm. 298 del inventario.—Una dehesa procedente del beneficio curado de Santa Maria de Añbas de Toro, en término de Tazarabuena, Villavendimio y Villardondiego, de cabida de 174 fanegas de tierra; sus arrendatarios Don Laureano Villar y otros; produce en renta 1,025 rs. y el pago de contribuciones, que junto componen 1,418 rs.; capitalizada en 20,664 rs. Núm. 368 del inventario.—Una hereditad, procedente de la fabrica parroquial del pueblo de Villalube, en término de dicho pueblo; sus arrendatarios D. Ramon y Pedro Casado; produce en renta 25 fanegas de trigo, el pago de contribuciones y derechos de puertas, que junto componen 724 rs. 5 mrs.; capitalizada en 13,031 rs. 22 maravedís. Núm. 971 del inventario.—Una hereditad, procedente de la memoria de misas de San Vicente mártir de Zamora, en término de Manzanares, de cabida de 152 fanegas y 18 piezas; sus arrendatarios D. Casimiro Gomez y socios; produce en renta anual 40 fanegas de trigo, el pago de contribuciones y derechos de puertas, que junto componen 1,241 rs. 7 mrs.; capitalizada en 22,341 rs. 24 mrs. Núm. 1,812 del inventario.—Una hereditad de tierras, procedente del colegio de musica de la catedral de esta ciudad de Zamora, en término del pueblo de San Martin de Valderaduey; sus arrendatarios D. Gregorio Riesco y otros; produce en renta anual 12 fanegas de trigo y 12 de cebada, el pago de contribuciones y derechos de puertas, que junto componen 558 rs. 6 mrs.; capitalizada en 10,047 reales 6 mrs. Núm. 1,817 del inventario.—Una hereditad, procedente





